

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1909** *ORDEN de 20 de noviembre de 2003, por la que se convoca la realización de la actividad de las Escuelas Viajeras, para el año 2004, destinadas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de centros docentes sostenidos con fondos públicos, no universitarios, de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 (B.O.E. de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada "Escuelas Viajeras", consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos y alumnas dentro del territorio español.

La Orden de 28 de junio de 1995 (B.O.E. de 27 de julio) modifica el artículo primero de la anteriormente citada Orden en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2003 (B.O.E. nº 247, de 15.10.03), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocan ayudas destinadas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y se establece la posibilidad de que aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido plenas competencias en Educación a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía puedan realizar su propia convocatoria de Escuelas Viajeras, siempre en coordinación y estableciendo criterios homogéneos con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (M.E.C.D.). Por ello, se hace conveniente la realización de una convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias del Programa Educativo de Escuelas Viajeras.

La actividad de Escuelas Viajeras tiene como fin el seguimiento, por grupos de 15 alumnos y alumnas de 5º y/o 6º de Educación Primaria, de una ruta durante seis días, que, conforme a un diseño educativo, se desarrollará por las diferentes Comunidades Autónomas y cuya finalidad es propiciar en los alumnos la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y naturales distintos del medio habitual de residencia, el trabajo en equipo, la cooperación y solidaridad.

Por lo que en virtud de lo previsto en el Decreto 305/1991, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91),

### D I S P O N G O:

Se convoca la realización de la actividad de Escuelas Viajeras, para el año 2004, destinada al alum-

nado de 5º y/o 6º de Educación Primaria, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria consiste en la selección de proyectos educativos, destinados al alumnado de 5º y/o 6º de Educación Primaria, pertenecientes a centros docentes sostenidos con fondos públicos que se encuentren ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que dichos centros puedan participar en el programa de Escuelas Viajeras, organizado por el Gobierno de Canarias y el M.E.C.D. El programa consistirá en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos y alumnas de un centro educativo, previamente seleccionados, conforme a un proyecto o diseño educativo.

Segundo.- Desarrollo del programa.

2.1. El profesorado acompañante deberá preparar con el alumnado los itinerarios de la ruta que van a realizar, en función de los objetivos que cada grupo pretende conseguir y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la coordinación de la actividad. Todo ello deberá reflejarse en el proyecto que se presente al efecto.

2.2. Las rutas de las Escuelas Viajeras son las que aparecen relacionadas en el anexo I de la presente Orden, conforme a un diseño educativo que propicie en el alumnado la consecución de algunos de los siguientes objetivos:

a) Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

b) Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad, enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

c) Crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.

d) Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula.

El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran en la presente Orden y en las que necesariamente se recogerá:

a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro educativo y en el desarrollo de la ruta.

b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar, teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.

c) Principales capacidades y actitudes que, a través de esta actividad, se puedan desarrollar en el grupo participante.

2.3. Serán seleccionados para participar en la actividad, según el proyecto presentado, veintiún (21) centros educativos, con grupos compuestos de 15 alumnos/as de 5º y/o 6º de Enseñanza Primaria, previa selección y aprobación del Consejo Escolar, según criterios establecidos por este órgano directivo, y un/a profesor/a acompañante, que tendrá que ser necesariamente el/la tutor/a o, en su caso, un/a profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as, que se responsabilizará a todos los efectos de la adecuada participación del grupo en la actividad.

2.4. Las rutas tendrán una duración máxima de seis días, durante los períodos comprendidos entre el 23 de marzo y el 14 de junio y entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente, preferentemente por la mañana. En el anexo I figura la distribución de las rutas en las que se va a participar, distinguiéndose entre el período A) comprendido entre el 23 de marzo y 14 de junio de 2004 (Período de Primavera), y el período B) comprendido entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004 (Período de Otoño).

2.5. Durante la participación en la actividad, los/as alumnos/as y profesorado estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil suscrito al efecto por el M.E.C.D.

#### Tercero.- Requisitos exigidos.

Podrán presentar solicitudes, para acogerse a esta convocatoria, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, no universitarios, que impartan 5º y 6º de Educación Primaria, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a los objetivos expresados en la base 2 de la presente Orden. Con respecto al grupo de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (28 de septiembre a 29 de noviembre de 2004), se tendrá en cuenta, en el momento de la selección, que tienen que estar matriculados en 4º y 5º de Educación Primaria, de forma que en el momento de su

participación estén cursando 5º y 6º de Educación Primaria.

Cuarto.- Solicitudes y documentación a aportar por los solicitantes.

4.1. El centro interesado deberá aportar la solicitud de la convocatoria, según anexo II, junto al resto de los anexos determinados en la presente Orden.

Además deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Relación nominal y numerada del grupo de 15 alumnos/as y el nombre del/de la profesor/a titular acompañante, conforme al anexo IV de la presente resolución.

b) Certificados expedidos por el Secretario/a del Consejo Escolar, según el modelo de los anexos III y V que se adjuntan a la presente Orden.

c) Anteproyecto o diseño pedagógico elaborado según lo establecido en la presente Orden y en el anexo VI. Si el centro resulta seleccionado deberá acomodar el anteproyecto a la ruta concedida.

4.2. Cada centro sólo podrá presentar una única solicitud. La documentación se entregará por duplicado y con firmas originales.

4.3. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor del alumno participante.

#### Quinto.- Lugar y plazo de presentación.

5.1. Las solicitudes, junto con la documentación requerida en las condiciones y orden de presentación expresadas en las bases de la presente convocatoria, se presentarán preferentemente en la Dirección General de Promoción Educativa, pudiendo presentarse también en las Direcciones Territoriales o Direcciones Insulares de Educación, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa, o, en su defecto, en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debiendo, en este supuesto, comunicarlo mediante fax o telegrama a la Dirección General de Promoción Educativa en el plazo de 24 horas tras su presentación.

Quedan excluidos, como lugares de presentación, los centros docentes sostenidos con fondos públicos, toda vez que las solicitudes serán formuladas por estos últimos.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

5.3. Concluido el plazo de presentación, las Direcciones Territoriales y Direcciones Insulares de Educación remitirán, en el tiempo de 5 días, a la Dirección General de Promoción Educativa, las solicitudes que hayan tenido entrada en los citados Centros.

#### Sexto.- Subsanación de defectos.

Si la solicitud o la documentación exigida no reuniera los requisitos expresados en la base tercera, se requerirá al centro interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 10 días, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artº. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Séptimo.- Comisión Seleccionadora.

7.1. Con el fin de valorar las solicitudes que se presenten con arreglo a la presente convocatoria, se constituirá en la Dirección General de Promoción Educativa una Comisión de Selección que estará formada por los siguientes miembros:

a) El Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) Dos representantes de la Dirección General de Promoción Educativa, los mismos actuarán como vocales.

c) Un funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que actuará como Secretario y levantará acta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Octavo.- Criterios objetivos que han de servir de base a la concesión.

Los centros docentes serán seleccionados en función de las rutas solicitadas y proyectos presentados en el orden de preferencia. En el caso de que un grupo no obtuviera plaza en alguna de las rutas requeridas, quedará en el grupo de reserva en espera de que alguno de los centros seleccionados renunciara a par-

ticipar en la actividad. Por otro lado, en el supuesto de que quedaran plazas libres en alguna de las rutas del catálogo, éstas serán asignadas a los grupos que no hubieran obtenido plaza en la primera fase de la selección, siguiendo el orden que les ha sido asignado en la lista de reserva.

Los criterios de selección en orden decreciente son los siguientes:

8.1. Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes o que estén situados en zonas suburbanas o cinturones industriales. Puntuación máxima 2,5 puntos.

8.2. No haber participado anteriormente en esta actividad o no haberlo hecho en los últimos tres años. Puntuación máxima 3 puntos.

8.3. Centros que acojan minorías étnicas y/o culturales en un porcentaje superior al 5% del total de alumnado matriculado. Puntuación máxima 2 puntos.

8.4. Calidad del anteproyecto presentado. Puntuación máxima 2,5 puntos. Este anteproyecto estará en función de los objetivos contemplados en la presente convocatoria. Deberán ser anteproyectos de participación en la actividad de las Escuelas Viajeras en general, priorizando, en la solicitud, cinco rutas elegidas de entre el catálogo. Una vez seleccionados los centros, deberán adaptar dicho anteproyecto a la ruta asignada. En caso de que no sea asignada la ruta solicitada al centro docente, éste podrá aceptar otra ruta propuesta por la Dirección General de Promoción Educativa.

Con el fin de fomentar la participación de alumnos de diferentes centros educativos, sólo se adjudicará la participación en el programa de un grupo por centro educativo, tendrá prioridad el grupo que integre el mayor número de alumnos que, por su nivel de estudios, no vayan a participar en la siguiente convocatoria. Entre distintos centros, también en caso de empate, tendrá prioridad el grupo que integre mayor número de alumnado, que por su nivel de estudios, no vayan a poder participar en la siguiente convocatoria.

#### Noveno.- Propuesta de selección.

Una vez efectuada la selección por la Comisión, ésta elevará, al Director General de Promoción Educativa, la propuesta de selección de aquellos centros seleccionados, basada en sus proyectos, y la relación motivada de aquellos otros que hayan quedado en reserva o excluidos.

#### Décimo.- Resolución de selección.

La Dirección General de Promoción Educativa seleccionará a los centros canarios participantes en la actividad de las Escuelas Viajeras en convenio con el M.E.C.D. a desarrollar durante el año 2004, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, en un plazo máximo de tres meses desde su resolución. La resolución de esta convocatoria queda delegada en la Dirección General de Promoción Educativa.

La falta de Resolución expresa, en el plazo indicado, tendrá carácter desestimatorio.

#### Undécimo.- Condiciones de los participantes.

El M.E.C.D. sufragará los gastos derivados de la participación en el Programa de los centros seleccionados en las condiciones establecidas en la Resolución de 30 de septiembre de 2003, del Secretariado de Estado de Educación y Universidades, en los siguientes conceptos:

a) El transporte aéreo, marítimo o terrestre correspondiente desde el aeropuerto y/o puerto de origen hasta la Península, y viceversa.

b) Los gastos de ferrocarril desde el punto de llegada hasta la cabecera de ruta, y viceversa.

c) Los gastos de transporte de carretera correspondientes al recorrido de cada ruta.

d) Alojamiento y manutención en la cabecera de ruta.

e) La cobertura de riesgo durante el período de duración de las Escuelas Viajeras será mediante póliza de accidentes que, a tales efectos, suscribirá el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

f) Material fungible derivado de la realización de la actividad.

El importe máximo de cada ayuda será de 226,63 euros por alumno/a, para asumir los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad, que serán financiados con créditos del Estado, efectuándose los pagos a través de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duodécimo.- Gastos de manutención y alojamiento de los centros participantes.

12.1. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes sufragará, con los medios materiales y perso-

nales propios, los gastos de manutención y alojamiento de los centros peninsulares que realicen las rutas de Canarias, según lo establecido en el convenio suscrito para tal fin.

12.2. En el caso de que el gasto se efectúe en un centro docente público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, éste presentará, a la Dirección General de Promoción Educativa, un certificado del Consejo Escolar del centro que preste sus servicios, donde se especifique la cuantía y el origen del gasto, es decir, se ha de detallar el nombre de los centros a los que se les ha prestado el servicio y el número de alumnado y profesorado, así como el importe total del gasto realizado y el origen del mismo (alojamiento y/o manutención).

12.3. Si, por el contrario, el gasto se efectúa a través de personas o empresas que han prestado sus servicios, éstas remitirán facturas a la Dirección General de Promoción Educativa del gasto ocasionado, según condiciones recogidas en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

Los gastos de manutención y alojamiento deberán ser enviados a la Dirección General citada en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la realización del servicio.

12.4. Por otro lado, los gastos ocasionados por los grupos de alumnos/as de centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de esta Comunidad Autónoma, que hayan sido seleccionados mediante esta convocatoria y que, por tanto, desarrollarán la actividad en otras Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa, serán cubiertos por estas últimas.

12.5. Si, por el contrario, la actividad la realizarán en rutas enclavadas en el ámbito de Direcciones Provinciales dependientes del M.E.C.D., será este organismo quien, a través de sus representantes en dichas Direcciones Provinciales, cubrirá los gastos originados por la participación de los centros canarios.

#### Decimotercero.- Medios y plazos de justificación.

El/la profesor/a acompañante de cada grupo participante deberá remitir, a la Dirección General de Promoción Educativa, con posterioridad al recorrido de la ruta, una memoria de evaluación en tamaño DIN A4 y con una extensión no superior a los diez folios y por triplicado, así como la justificación de haber realizado la actividad, según anexo VII que se adjunta,

en un plazo máximo de dos meses desde su participación en la misma.

La Memoria de Evaluación constará de las siguientes partes:

1ª) Objetivos realizados: recogerá los objetivos de las Escuelas Viajeras, las características del grupo y los mecanismos de evaluación de los resultados.

2ª) Diario de viaje: donde se reflejarán no sólo los conocimientos adquiridos por el grupo durante el desarrollo de las Escuelas Viajeras, sino también y muy fundamentalmente las actitudes suscitadas en los alumnos al contacto con otras culturas, su capacidad para participar en la vida de las Comunidades Autónomas visitadas y el nivel de análisis crítico y elaboración de alternativas ante los problemas locales alcanzado por el colectivo.

La Memoria presentada acreditará la correcta orientación que se haya dado a los objetivos que se incorporan, como filosofía de las Escuelas Viajeras, en el preámbulo de esta resolución, siendo además punto de referencia obligada en los criterios de selección que, al efecto, se establezcan en sucesivas convocatorias.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

ESCUELAS VIAJERAS

A N E X O I

CATÁLOGO DE RUTAS 2004

A) Período comprendido entre el 23 de marzo y el 14 de junio de 2004 (Período de Primavera).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos:

Almería: Ayuntamiento, Catedral, Ciudad, Auditorio, Puerto y Alcazaba. Mojácar y Carboneras.

Cuenca de Sorbas. Macael. Los cultivos intensivos bajo plástico en El Ejido. Parque Natural de Cabo de Gata y Jardín Botánico "El Albardinal". Granada: La Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, Catedral y Capilla Real. Parque de las Ciencias.

Alojamiento: Residencia Escolar "Carmen de Burgos", Carretera de Níjar, km 7. Almería. Teléfono (950) 291440.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Ruta de Aragón

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos "Venta del Olivar", Plaza Mayor, s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011-Zaragoza. Teléfono (976) 341133.

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos:

Oviedo: Junta General del Principado, Arte Pre-románico asturiano, Museo de Bellas Artes y casco antiguo.

Cabo Vidio y Cudillero: Panorámica.

Cuencas Mineras: Centro de Formación del Consumidor y Museo de la Minería.

Gijón: Bohemia Española, Panorámica de la Ciudad, Universidad Laboral y Museo del Ferrocarril.

Tamón: Aula de Naturaleza de la Furta y producción industrial.

Cangas de Onís: Covadonga (Real Sitio), Lagos de Covadonga y Parque Nacional de los Picos de Europa.

Ribadesella: Cuevas de Tito Bustillo.

Llanes: Panorámica.

Villanueva de Santo Adriano: ruta del oso (cercado y casa del oso y visita a Proaza).

Alojamiento: Perlora (Ciudad de vacaciones). Perlora Carreño. 33491-Principado de Asturias. Teléfono (985) 870250.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

##### Ruta de Cantabria

###### Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca, el turismo y la industria: Santoña-Laredo-Comillas. El paisaje: elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La Historia Medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles, teléfono (942) 880111.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

##### Ruta de Toledo

###### Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta Cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: I.E.S. Universidad Laboral. Avenida de Europa, 28. 45003-Toledo. Teléfono (925) 223400.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

##### Ruta de Burgos

###### Resumen de contenidos:

Recorrido Urbano I: Atapuerca, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías,

Oña y Poza de la Sal. La Ribera: Salas de los Infantes, Peñaranda de Duero.

Recorrido Urbano II: Catedral, Senda de la Naturaleza, casco histórico y Ruinas del Castillo de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono (947) 484643.

##### Ruta de Salamanca

###### Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Las Arribes del Duero. Ruta de la Plata. Béjar (Museo textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono (923) 200221.

##### Ruta de Soria

###### Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Numancia, Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono (975) 343102.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

##### Ruta de Cataluña

###### Resumen de contenidos:

La industria de transformación agrícola: visita a unas cavas. El Valle de Nuria. La Tarragona romana. Barcelona: la ciudad y sus monumentos: historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat. La Sagrada Família. El Parque Güell. La Rambla. El Metro. El Zoológico. Los Museos. El Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono (93) 7594448.

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: conjunto histórico. Algemés: agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, s/n, 46369-Alborache (Valencia) teléfono (96) 508123 y 24.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ruta de Extremadura

Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad. Alcántara: la producción hidroeléctrica de Extremadura. Mérida: Capital romana y autonómica. Plasencia y Parque Natural de Monfragüe. Guadalupe Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. "Universidad Laboral" (casitas). Avenida de la Universidad, s/n, 10004-Cáceres. Teléfono (927) 225966.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos:

La Mariña Lucense: Viveiro, Eucaliptal de Chavín, Monte San Roque, conservera, Puerto pesquero de Burela y acantilados de Foz.

Lugo y la tierra llana: Lugo (muralla, catedral, Museo Provincial), Fonmiñá, Castro de Viladonga.

Camino de Santiago: Santiago de Compostela (catedral, Museo del Pueblo Gallego).

Las Rías Bajas: Cambados, Isla de La Toja, Playa de la Lanzada, Vigo (Pazo de Castrelos, viaje en barco desde Vigo a Moaña).

La Coruña: Casa de las Ciencias, Museo del Hombre (Domus), Torre de Hércules y Plaza de María Pita.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarria, Plaza de Galicia, s/n, 27600-Sarria (Lugo). Teléfono (982) 531055.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: el metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Madrid, teléfono (91) 3721284 y (91) 7342700 ext.: 223.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos:

Agricultura intensiva e industrias derivadas: Visita al Semillero "El Jimenado" y al centro de Capacitación Agraria en Torre Pacheco e Industria de transformación (Fábrica de conservas en Campos del Río). El Carmolí y La Manga del Mar Menor (paseo en barca). Cartagena: recorrido por la ciudad (Teatro Romano), Puerto y valle de Escombreras. Asamblea Regional, Portman y Museo Minero de la Unión. El agua y la huerta: trasvase Tajo-Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, Museo Salzillo, y recorrido por la ciudad (Catedral). El Mar Menor: subida al monte "El Carmolí" en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor (Is-la de la Perdiguera).

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720-Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia), teléfono (968) 572479.

B) Período comprendido entre el 28 de septiembre y el 29 de noviembre de 2004 (Período de Otoño).

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

##### Ruta de Aragón

###### Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. La Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno.

El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El valle y El Pirineo. El secano y regadío.

Provincia de Huesca: Origen del antiguo Reino de Aragón. Visita al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Recorrido por la provincia de Teruel, modos de vida y diferencias paisajísticas.

Alojamiento: Residencia de actividades de alumnos "Venta del Olivar", Plaza Mayor, s/n, Barrio de la Venta del Olivar. 50011-Zaragoza. Teléfono (976) 341133.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

##### Ruta de la Comunidad Valenciana

###### Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva: Conjunto histórico. Algemesí: agrícola e industrial. Alicante turístico: Denia y Gandía. Valencia metrópoli Ciudad de las Artes y las Ciencias. El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Albergue La Torre de Alborache, Carretera de Macastres, s/n, 46369-Alborache (Valencia) teléfono (96) 508123 y 24.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

##### Ruta de Extremadura

###### Resumen de contenidos:

Cáceres: Patrimonio de la Humanidad. Alcántara: la producción hidroeléctrica de Extremadura. Mérida: Capital romana y autonómica. Plasencia y Parque Natural de Monfragüe. Guadalupe Trujillo: Extremadura y América.

Alojamiento: I.E.S. "Universidad Laboral" (casitas). Avenida de la Universidad, s/n, 10004-Cáceres. Teléfono (927) 225966.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

##### Ruta de Madrid

###### Resumen de contenidos:

La Sierra: Parque Regional del Manzanares el Real, San Lorenzo de El Escorial. Museo del Prado, Madrid de los Borbones. Los transportes: el metro. Medios de comunicación audiovisuales. Parque Zoológico. Visita a un Pueblo de la Comunidad, visita a una industria, Aeropuerto de Barajas, Cosmo Caixa Parque del Retiro. Madrid de los Austrias.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, Carretera de Colmenar Viejo, km 12,800, Madrid, teléfono (91) 3721284 y (91) 7342700 ext.: 223.

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

##### Ruta de Navarra

###### Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Carretera Señorío de Sarriá, s/n, 31100-Puente La Reina (Navarra), teléfono (689) 701836.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

##### Ruta de Euskadi

###### Resumen de contenidos:

La Llanada Alavesa: importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: el puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: la ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultor Díez, s/n, 01007-Vitoria. Teléfono (945) 148115.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PROGRAMA ESCUELAS VIAJERAS 2004

D./Dña. ...., Director/a y Presidente/a del Consejo Escolar del Centro ..... con código ..... teléfono ..... fax ..... domicilio del Centro ..... código postal ..... municipio ..... isla..... provincia ..... correo electrónico .....

EXPONE

De acuerdo con la convocatoria de la actividad de Escuelas Viajeras, convocada por Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de fecha ..... de ..... de 2003.

SOLICITA

Participar en la actividad de Escuelas Viajeras convocada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Asimismo, hace constar que junto a esta solicitud presenta la siguiente documentación: los anexos previstos en la Orden, en doble copia, todo ello con firmas originales.

En ..... a ..... de ..... de 2003.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO ESCOLAR

(Sello)

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ANEXO III

D./Dña. ...., como secretario/a del Consejo Escolar del Centro .....

CERTIFICA

1.- Que D./Dña. ...., según consta en la documentación obrante en este Centro, es el/la Directora/a y Presidente/a del Consejo Escolar de este Centro.

2.- Que los permisos paternos necesarios para la realización de la actividad obran en los archivos de esta Secretaría, de acuerdo con las Órdenes de 15 y 19 de febrero de 2001 (B.O.C. nº 11, de 24.1.01).

Y para dar fe de lo anteriormente mencionado y que conste a los efectos de poder participar en la actividad de Escuelas Viajeras en convenio con el M.E.C.D. para el ejercicio 2004, firma la presente con el Vº.Bº. del/de la Presidente/a del Consejo Escolar del Centro en ..... a ..... de ..... de .....

Vº.Bº. DEL/DE LA PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO ESCOLAR

(Sello)

Fdo.: .....

Fdo.: .....

## ANEXO IV

CENTRO:		CÓDIGO CENTRO:
PROVINCIA:		ISLA:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:
ENCLAVE DEL CENTRO (Urbano/Rural/Suburbial):		
UNIDADES DEL CENTRO:		
NOMBRE DEL DIRECTOR:		
PROFESOR/A QUE ACOMPAÑA A LOS ALUMNOS:		
EDAD:	ÁREA:	
Nº DE REGISTRO PERSONAL:	D.N.I. :	
PROFESOR SUPLENTE:		
EDAD:	ÁREA:	
Nº DE REGISTRO PERSONAL:	D.N.I. :	
RUTAS PRIORIZADAS QUE DESEAN RECORRER (Hasta un máximo de cinco):		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Señalar el período que solicita : A) Primavera

B) Otoño

(En caso de que no sean asignadas ninguna de las rutas elegidas, el centro docente acepta la ruta asignada por la Dirección General de Promoción Educativa)

**NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS, CURSO ACTUAL, EDAD Y TELÉFONO**

	NOMBRE Y APELLIDOS	CURSO	EDAD	TELÉFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Nº ALUMNOS.....

Nº ALUMNAS.....

**EL/LA DIRECTOR/A  
DEL CENTRO EDUCATIVO**

(Sello)

Fdo. :.....

**Debe hacerse constar información de los alumnos que requieran algún tipo especial de tratamiento médico o alimentación.**

## ANEXO V

D./Dña. ....  
 como Secretario/a del Consejo Escolar del Centro .....

## CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día ....., se aprobó la participación del Centro en la actividad de Escuelas Viajeras en convenio con el M.E.C.D. para el ejercicio 2004, así como la relación de alumnos que figuran en el anexo IV.

Y para que así conste a efectos de poder participar en la actividad de Escuelas Viajeras, firmo la presente en ....., a ..... de ..... de .....

Vº.Bº.: DEL/DE LA PRESIDENTE/A  
 DEL CONSEJO ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A  
 DEL CONSEJO ESCOLAR

(Sello)

Fdo.: .....

Fdo.: .....

## ANEXO VI

## OBJETIVOS GENERALES

- a) Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.
- b) Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad, enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.
- c) Crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.
- d) Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula.

## ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es un recurso para “continuar aprendiendo fuera del aula”, contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares mediante el seguimiento de una determinada Ruta.

## ANEXO VII

D./Dña. ....  
 como Secretario/a del Consejo Escolar del Centro.....

## CERTIFICA

Que en sesión de este Órgano, celebrada el ..... de ..... de ....., se acordó que la actividad de las Escuelas Viajeras, en su convocatoria M.E.C.D. para la que fue seleccionado este Centro, se ha desarrollado satisfactoriamente.

Y para que así conste, a efectos de justificación de realización de la actividad anteriormente mencionada, firmo la presente en ....., a ..... de ..... de .....

Vº.Bº.: EL/LA PRESIDENTE/A  
 DEL CONSEJO ESCOLAR

EL/LA SECRETARIO/A  
 DEL CONSEJO ESCOLAR

(Sello)

Fdo.: .....

Fdo.: .....